**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los tres días del mes de enero de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la señora --------------------------------------------------------, Abogado, con Documento Único de Identidad número --------------------------------------------------------------------------------------------------, -----------------------------------------------------, Economista, con Documento Único de Identidad número ------------------------------------------------------------------------------------------------, y ---------------------------------------, Empleada, con Documento Único de Identidad número -------------------------------------------------------------------------------------------------; la cual ha solicitado información referente a:

1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Nejapa reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2020. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2020.

3) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Secretaría del Concejo Municipal, unidad de comunicaciones, unidad de Recursos humanos, unidad de Contabilidad, unidad de Participación Ciudadana, y Comisión Política.

1. Que se hicieron realizaron gestión de la información a la Unidad de Recursos Humanos, para la búsqueda de la información peticionada la cual se adjunta copia escaneada en virtud de haber sido trasladada la información en formato físico con el sello y firma de la jefa de la Referida unidad administrativa.
2. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de los solicitantes quien consigno en la solicitud para recibir respuesta de su petición. NOTIFIQUESE. -

**LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA**

**OFICIAL DE INFORMACION**

**REF: REF: 02 CE-UAIP-2021.**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÙBLICA**, a los tres días del mes de enero de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la señora --------------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número -------------------------------------------------------------------------; la cual ha solicitado información referente a:
2. Cantidad de hombres y mujeres registrados como fallecidos en el municipio, desde el año 2012 hasta el año 2020. Desagregados por día, mes y año en que fue registrado el deceso.
3. Además de la edad simple, rango de edad de la persona fallecida, lugar donde falleció (casa, vía pública), causa del fallecimiento (causas naturales, homicidio, suicidio, feminicidio, etc). En formato Excel editable.
4. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Registro del Estado Familiar
5. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE. -

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

**REF: 03-CE-UAIP-2021**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los tres días del mes de enero de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la ciudadana ---------------------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número ---------------------------------------------------------;
2. la cual ha solicitado información referente a:

1. Total, de inhumaciones realizadas bajo protocolo COVID-19, de personas confirmadas (de COVID-19), en el municipio de Nejapa, desglosado por fecha, es decir número de inhumaciones por día. Para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020. Favor si la información puede ser proporcionada en formato EXCEL.

2. total de inhumaciones realizada bajo protocolo COVID-19 de personas sospechosas (de COVID-19), en el municipio de Nejapa, desglosado por fecha, es decir número de inhumaciones por día. Para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020. Favor si la información pude ser proporcionada en formato EXCEL.

3. Indicar cuales ordenanzas han emitido con motivo de atender la emergencia del COVID-19

1. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Cementerio Municipal y portal de transparencia de esta municipalidad el cual esta registrado en el link <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa>, para que la ciudadana en cualquier momento pueda disponer sin necesidad de realizar solicitud de información descarga la información que necesite para sus investigaciones, trabajos, consultas etc.
2. Se adjunta informe presentado por el cementerio municipal, dando respuesta de lo peticionado por la ciudadana, así mismo se adjunta ordenanza aprobada por el Concejo Municipal, dando origen a las medidas de protocolo en COVID-19
3. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE:
4. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud.

NOTIFIQUESE. -

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

**REF: 04-CE-UAIP-2021**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del señor ---------------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero tres millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis - cinco; la cual ha solicitado información referente a:

“””1) Los planes estratégicos, operativos, presupuestario, técnico, municipales o distritales o de desarrollo económico, social y ambiental del municipio, los planes operativos anuales municipales, los informes de resultados o memorias de labores o de rendición de cuenta o los mecanismos de medición (tanto presupuestaria como técnica) de los antes referidos.

2. La cantidad total de empleados, trabajadores, funcionarios y servidores municipales desglosados por sexo, y por cantidad de empleados por puesto o función, jefatura; desde alcaldes, sindico, concejo municipal, personal técnico, operativo, administrativo comunitario o cualquier otro contratado o subcontratado por la alcaldía.

3. Cantidad y tipo de organizaciones locales o comunitarias registradas en la municipalidad, así o como las entidades externas que intervienen en el municipio (ONG, universidades, empresas, gobierno, cooperación, etc.), desglosados por área, rubro proyecto de intervención, así como por inversión o monto de apoyo, áreas o dimensiones en las que intervienen en el municipio.

4. Cantidad de personas, equipos informáticos (computadoras, impresoras, programas), el presupuesto, los planes, los manuales, las guías, los instructivos, los rangos salariales según el puesto de trabajo, las actividades o el perfil del puesto. Todo esto para las unidades de administración y finanzas, de los observatorios municipales, de las unidades ambientales, de las unidades de género, las unidades de proyección social, las unidades de catastro, las unidades de CAM. Todo esto segregado por año y por unidad.

1. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Portal de transparencia de esta municipalidad. Y unidad Jurídica.
2. Que para el punto numero 3 se le sugiere descargue el plan estratégico participativo, en la que podrá disponer de la información solicitada en cuanto, así como las entidades externas que intervienen en el municipio (ONG, universidades, empresas, gobierno, cooperación, etc.), desglosados por área, rubro proyecto de intervención, así como por inversión o monto de apoyo, áreas o dimensiones en las que intervienen en el municipio. De igual forma se le da respuesta referente a cantidad de directivas locales registradas en el municipio (ADESCOS)
3. Que se le indica al solicitante que puede ingresar por la información anteriormente solicitada al link de del portal de transparencia de esta municipalidad, para que descargue la información solicitada y por esta información pública ya está ubicada en el portal de transparencia para que todo ciudadano interesado disponga de ella : <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa> , (portal de transparencia de la municipalidad de Nejapa)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/documents/plan-operativo-anual>, (planes operativos)

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/documents/informe-anual-de-rendicion-de-cuentas,](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/documents/informe-anual-de-rendicion-de-cuentas,%20)  (informes de rendición de cuentas)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/documents/presupuesto-actual>, (presupuestos)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/remunerations> (remuneraciones por cargo presupuestario

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/officials> (directorio de funcionarios)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/inventories> (inventarios)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/documents/manuales-basicos-de-organizacion> (manuales de organización)

se hace notar que la información a encontrar está en formatos accesibles y editables para el usuario y publicado según como cada unidad administrativa lo genera.

Se le tras lada información que no está disponible en el portal por estar siendo trasladada en fechas y tiempos de la petición de su solicitud.

1. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE. -

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

**REF: 05 CE-UAIP-2021.**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los tres días del mes de enero de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de los señores ---------------------------------------------------------, Abogado, con Documento Único de Identidad número ------------------------------------------------------------------------------------------, -------------------------------------------------------------, Economista, con Documento Único de Identidad número --------------------------------------------------------------------------------------------------, y ----------------------------------------, Empleada, con Documento Único de Identidad número ----------------------------------------------------------------------------------------------------; la cual ha solicitado información referente a:

1) Los veinte contratos de mayor costo económico que fueron adjudicados en el año 2020 por La Alcaldía Municipal de Nejapa, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa).

2) En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; b) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación.

1. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: UACI
2. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa **RESUELVE: I.** De conformidad al Art. 72 Lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. **NOTIFIQUESE. -**

**LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA**

**OFICIAL DE INFORMACION**

REF.: REF: 06-CEBIS-UAIP-2021 Resolución de Prórroga.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA: San Salvador, a las cuatro horas del día veinticinco del mes de febrero de dos mil veintiuno. La presente resolución está basada en la solicitud de información REF: 06-CEBIS-UAIP-2021, presentada por el ciudadano -----------------------------------, quien de manera textual ha requerido: “

1. Con vista de la solicitud de acceso a la información REF: 06-CE-UAIP-2021. Dicha solicitud ha sido recibida por correo electrónico ante esta oficina, requiriendo:
2. La cantidad de población, segregada por distrito por comunidad, o colonia por sexo o por rango de edad.
3. Cantidad total de parques, canchas, bibliotecas, centros recreativos, centros turísticos, así como también otro espacio público, segregado por distrito que están en la municipalidad o sus administrados parcial o totalmente por la alcaldía. Desglosado para cada espacio público mencionado si cuentan o no con servicio gratuito de wifi, así como el área en metros cuadrados, de cobertura Wifi, personal del CAM, y en caso que cuenten con CAM, la cantidad de personas asignadas y el horario o tiempo asignado por cada espacio público; si cuentan o no con juegos para niños y el estado actual. También el detalle estimado por tipo de espacio público de gastos de mantenimiento y reparación mensual, la descripción del equipamiento y su estado (Ej: columpios, canchas, piscinas, senderos o caminos, baños o servicios sanitarios, vestidores mesas, bancas o cualquier otro disponible por espacio público). Además incluir al listado o desglose de espacios junto con el dato de coordenadas geográficas (X,Y), y sistema de coordenadas WGS84, para cada espacio público, esto puede ser obtenido mediante aparato GPS, uso de sistemas geográficos (Google Earth, Google Maps) o aplicación celular (GPS Status y Toolbox).”
4. Luego de análisis liminar, dicha petición quedó firme en fecha diez de febrero, por cumplir los requisitos regulados en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP-. Asimismo, se tomó nota de la dirección electrónica ------------------------------------- como medio para realizar notificaciones. Vista la referida Solicitud de Información y CONSIDERANDO: I. Que de conformidad con el art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, son Entes Obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.
5. Que en vista que aun fata información por agregar y a petición de la jefa de la Unidad de UATM, solicita se le conceda 5 días hábiles para completar la información faltante, ya que han solicitado detalles en otras instituciones gubernamentales para llenar el dato correspondiente.
6. A, este Oficial estima procedente ampliar el tiempo de respuesta por el plazo señalado, en aras de garantizar el Derecho de Accedo a la Información Pública que asiste al interesado. POR TANTO: Con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 66, 65 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se RESUELVE: a) Dispóngase de la prórroga contemplada en el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, extiéndase el plazo de respuesta por CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente de la emisión de este proveído. b) Continúese con el trámite de Ley. NOTIFÍQUESE. –

Licda. Jacqueline Sura

Oficial de Información

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la señora -----------------------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número ---------------------------------------------------------------------------------------------------------; la cual ha solicitado información referente a:

**“””“**Solicito una copia del contrato vigente que ha firmado la alcaldía del municipio con la empresa que brinda servicios de recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos. Si estas actividades (recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos) son realizadas por empresas distintas,

Solicito copia del contrato firmado para cada una de ellas. Es decir, el o los contratos (vigentes) que tengan como objeto el manejo integral de los desechos sólidos del municipio.

También solicito el número de toneladas de basura que se recolectan al mes en el municipio, el importe por tonelada (es decir, cuánto paga la alcaldía por servicios de recolección, tratamiento y disposición final al mes por tonelada de basura) y la tasa municipal que cobra la alcaldía por estos servicios (recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos)**””””**.

Además, solicito el nombre de la partida del presupuesto municipal de la que sale el dinero para pagar este o estos servicios (recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos), y el monto mensual al que asciende el gasto”.

1. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad de Medio Ambiente, en el cual la jefa adjunta su respuesta a lo solicitado.
2. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la señora ------------------------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; la cual ha solicitado información referente a:

**“””“**Solicito una copia del contrato vigente que ha firmado la alcaldía del municipio con la empresa que brinda servicios de recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos. Si estas actividades (recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos) son realizadas por empresas distintas,

Solicito copia del contrato firmado para cada una de ellas. Es decir, el o los contratos (vigentes) que tengan como objeto el manejo integral de los desechos sólidos del municipio.

También solicito el número de toneladas de basura que se recolectan al mes en el municipio, el importe por tonelada (es decir, cuánto paga la alcaldía por servicios de recolección, tratamiento y disposición final al mes por tonelada de basura) y la tasa municipal que cobra la alcaldía por estos servicios (recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos)**””””**.

Además, solicito el nombre de la partida del presupuesto municipal de la que sale el dinero para pagar este o estos servicios (recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos), y el monto mensual al que asciende el gasto”.

1. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad de Medio Ambiente, en el cual la jefa adjunta su respuesta a lo solicitado.
2. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Publica, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

**REF: 10CE-UAIP-2021**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. -

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de los ciudadanos ------------------------------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número ----------------------------------------------------------------- y ----------------------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número -----------------------------------------------------------------; los cuales ha solicitado información referente a:

“””1. Base de datos o registro de solicitudes de acceso a la información tramitadas por esa oficina de los siguientes años: 2017, 2018, 2019 y 2020 (según el artículo 50, literal “f” de la Ley de Acceso a la Información Pública).

2. Detalle de recursos de apelación y denuncias interpuestas ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en contra de esa municipalidad de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

3. Detalle de procesos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia relacionados con la Ley de Acceso a la información Pública en los que la municipalidad sea parte, si es que existe alguno desde 2017, 2018, 2019 y 2020”””.

1. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad de Acceso a la Información Pública, y Portal de Transparencia
2. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE. -

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION